



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

SALTA, 13 NOV 2013

RES. DECECO Nº 1022.13

Expte. Nro. 6584/12.-

**VISTO:** El Art. 2º de la Res. DECECO Nº 795/13 de esta Facultad, por medio del cual se designa temporariamente en carácter de Interina a la Bach. ELDA BETINA FIGUEROA, D.N.I. Nº 18.223.774, en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "Matemática I" de la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 04 de Setiembre de 2013 y por el término de siete (7) meses; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada Resolución, se cometió un error involuntario al designar a la Bach. Figueroa en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, por cuanto correspondía designarla en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en virtud de haberse dejado sin efecto, la designación del Ing. Pablo Enrique Arciénega Silva D.N.I. Nº 25.122.672, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple en la Asignatura "Matemática I" de la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal.

Que por lo expuesto, es procedente modificar el Art. 2º de la Resolución de referencia conforme lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el Artículo 2º de la Resolución DECECO Nº 795/13: donde dice "...en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple...", debe decir: "...en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple...".

**ARTÍCULO 2º.-** Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Secretaría Administrativa de la Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. DIEGO SIZILLO  
Secretario As. Institucional y Administrativo

  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO